

no, doña Juana González Ruiz, don José Fernández Rueda, don Rogelio Fajardo Biel, don Francisco Balcazar Sanz, don Francisco Luis Elejalde Blanco, don Miguel Jerez Hidalgo, doña Luisa de Eusebio Arias-Camisón, doña Angela Damaica Martínez, doña Angeles Alvarez Ruiz de Viñaspre, doña María Luisa Rodríguez Tirado, doña María del Carmen Griño de Antonio, doña Julia Sáenz de Ugarte Quintana, doña Francisca Ochoa de Olano Aguirre, don Celestino González Barrio y doña Encarnación Asensio Granados, contra la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de ocho de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, que aprobaba la relación de funcionarios que se integraban en el Cuerpo Especial de Directores Escolares, y contra el recurso de reposición formulado contra dicha disposición, que fué denegado por silencio administrativo, declaramos que dichas resoluciones y Orden son conformes a derecho, a bsolviendo de la demanda a la Administración; sin hacer expresa imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de febrero de 1975.

MARTINEZ ESTERUELAS

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

8503

ORDEN de 6 de marzo de 1975 por la que se convocan los Concursos Nacionales de Pintura, Escultura, Arquitectura, Dibujo, Grabado, Literatura, Música y Fotografía, correspondientes al año 1975.

Ilmo. Sr.: Con el fin de conseguir una amplia participación de artistas, alentando de este modo a los mismos para que surjan nuevos valores, y a propuesta de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se convoquen los Concursos Nacionales de Pintura, Escultura, Arquitectura, Dibujo, Grabado, Literatura, Música y Fotografía, correspondientes al año 1975, cuyos temas y premios —que serán satisfechos con cargo al crédito 18.07.251 de los Presupuestos Generales del Estado— serán los siguientes:

Pintura

Tema libre.

Un premio de 500.000 pesetas.

Escultura

Tema libre.

Un premio de 500.000 pesetas.

Arquitectura

Tema libre.

Un premio de 500.000 pesetas.

Dibujo

Tema libre.

Un premio de 100.000 pesetas.

Grabado

Tema libre.

Un premio de 200.000 pesetas.

Literatura

Tema: Crítica realizada en prensa, radio o televisión sobre exposiciones organizadas por la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural durante los años 1974 y 1975 (hasta el 30 de junio).

Un premio de 100.000 pesetas.

Música

Tema libre.

Un premio de 500.000 pesetas.

Fotografía

Tema libre.

Un premio de 80.000 pesetas.

2.º Que por la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural se proceda a la publicación del correspondiente anuncio-convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de marzo de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

8504

ORDEN de 8 de marzo de 1975 por la que se da cumplimiento a la sentencia del Tribunal Supremo desestimando el recurso-contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Aguayo Garrido y otros contra denegación, por silencio administrativo, a sus peticiones de determinados derechos a provisión de vacantes.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Aguayo Garrido y otros contra denegación por silencio administrativo, a sus peticiones de determinados derechos a provisión de vacantes, el Tribunal Supremo, en fecha 24 de diciembre de 1974, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que desestimando la causa de inadmisibilidad alegada y entrando a conocer del fondo del asunto, debemos declarar y declaramos conforme a derecho el acto denegatorio, por silencio administrativo, que desestimó en reposición la petición de don Francisco Aguayo Garrido, don José Muelas Rodríguez, don Antonio Vargas Vilches, don Antonio Vilches Jiménez, don José Antonio Muñoz Jiménez, don Rafael Blasco Domínguez, don Francisco Molina Macías, don Joaquín Reina Palomas, don Benito Sánchez Sánchez, doña María Teresa Morillas Uréndez, doña Concepción Iglesias Castro, doña María Rosa Sánchez Rueda, don Pedro Alberto Ayala Fernández, don Francisco Requena Zurita, doña María del Carmen Gómez Gómez, doña Ascensión Jiménez Trescastro, doña Josefa Ramos Esparell, doña Esperanza Toledo Mostaza, doña Práxedes Navarro Vidal, doña Francisca Gil Luque, doña María Teresa Cobos Coca, doña Angustias Adela Segura Medina, don Juan Espejo Peña, doña María del Carmen Ayala Parra, doña María del Rosario Legaza Cotaina, doña María Elena González Aragón, don José Martín Chica, doña María de los Angeles Martínez Ortega, doña María Isabel Pérez Villén, don Antonio Rodríguez Suárez, doña María Teresa González Galdó, doña Isabel Rodríguez Romero, don José Antequera Manzano, doña María de los Angeles Sánchez de la Torre, doña María Soledad Cabello Almendros, doña Consuelo Alvarez Rodríguez, doña Magdalena Suárez Robles, don Antonio Lorenzo Quesada García, don Antonio Carvajal Pérez, don Antonio Román Polaino, don Daniel Quiles Sancho, doña Encarnación García Díaz, don Francisco Pérez Hermoso, don Daniel Blanco Medina, don José Fernando Vidal Rebollo, don Ramón Pelayo Gómez, don Ramón Vico Fuentes, doña Amparo García Povedano, don Luis Alvarez Alvarez, doña Estefanía Ruiz Ferrer, don Cristóbal Pérez Ramos, doña María Teresa Almendros Alarcón, don José Santiago Montes, doña Antonia Pérez Pérez, doña Elisa Boch Morcillo, doña Luisa María Muñoz Martos, doña Trinidad González Martín, doña Concepción López Fernández, doña Ana María Mesa Mengibar, don Antonio Gómez Villaverde, don Antonio Montes Herrero, don Antonio Sánchez Suárez, don Manuel Calleas García, don Francisco Cara Jiménez, don Manuel Jiménez de la Torre, don Silvestre García Mesas, don Antonio Garrido Manjón, don José López Callejas, don Ricardo Sánchez Gallardo, don Juan Nacarro Estrada, don Alfredo Pérez Martín, don José Antonio Machado Toribio, don Luis Jiménez, García, don Antonio Lorente Vargas, don Antonio Almendros Ortega, don Eloy Linares Martín, doña María Gloria Rodríguez Garrido, doña María Muñoz García, doña Elena Ortega Escandell, doña Concepción Gil Hernández, don Francisco Enriquez Portillo, doña María del Sacramento Hispán Contreras, don Nicolás Rodríguez Pérez, doña María Piedad García Sánchez, doña Encarnación Freire Pérez y doña Araceli Osorio Bargas, sobre reconocimiento de determinados derechos relativos a provisión de vacantes en el Magisterio, declarando que dicho acto administrativo se ajusta al ordenamiento jurídico, desestimando la demanda de los actores; sin hacer expresa imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de marzo de 1975.—P. D., el Director general de Personal, Antonio de Juan.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

8505

RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico con carácter nacional, a favor de la Casa de las Conchas, en la ciudad de Borja (Zaragoza).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, con carácter nacional, a favor de la Casa de las Conchas, en la ciudad de Borja (Zaragoza).

Segundo.—Conceder trámite de audiencia en el momento oportuno a cuantos tengan interés en el expediente instruido a tal efecto.